

NOTARIO JORGE RUIZ ALBÁN  
RUC: 00000000000000000000  
Calle Bolívar 732 - Ambato



NOTARIA TERCERA  
**del Doctor**  
**Jorge Ruiz Albán**

TERCERA  
COPIA  
CERTIFICADA

*De la Escritura de* **CESION DE PARTICIPACIONES.-**

*Otorgada por* el señor **VICTOR HUGO CAICEDO MIER.-**

*A favor de* 1 señor **ENRIQUE CAICEDO MIÑO Y OTROS.-**

*POR \$* **1'200.000,00.-**

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

**AMBATO - ECUADOR**

COPIA CERTIFICADA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-

EL SR. VICTOR HUGO CAICEDO MIER A FAVOR DEL SR. ENRIQUE CAICEDO MIÑO Y OTROS.- \$ 1'200.000,00.-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURABUA, República del Ecuador, hoy día

**Martes**

de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; ante mi, Doctor

Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y, -

los testigos que suscribirán comparecen a la celebración y

suscripción de la presente escritura, por una parte, el se

ñor VICTOR HUGO CAICEDO MIER; y, por otra parte, los señores

ENRIQUE W. CAICEDO MIÑO, NELLY J. CAICEDO MIÑO, y, RAFAEL A. CAICEDO MIÑO, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta misma ciudad, legalmente capaces, dicen: que elevan a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER; y, por otra parte, los señores: ENRIQUE W. CAICEDO MIÑO, NELLY J. CAICEDO MIÑO, y, RAFAEL A. CAICEDO MIÑO, en calidad de CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública celebrada el

JOSÉ RUIZ ALBÁN  
NOTARIO PÚBLICO  
CANTÓN DE AMBATO  
S/N. 742

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta, ante el

2 Notario Tercero del Cantón Ambato, e inscrita el catorce

3 de Noviembre de mil novecientos ochenta, bajo el número

4 ciento setenta y siete, del Registro Mercantil, se cons-

5 tituyó la Compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C.

6 LTDA.", con un capital social de UN MILLON DE SUORES.-

7 DOS.- Mediante escritura pública celebrada el lunes seis

8 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el

9 Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Amba-

10 to, e inscrita el veinte de Marzo de mil novecientos o-

11 chenta y cinco, bajo el número sesenta y ocho, se aumentó

12 el capital social de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAI

13 CEDO MIÑO C. LTDA.", de la suma de UN MILLON DE SUORES,

14 a la suma de CUATRO MILLONES DE SUORES, es decir en la

15 cantidad de TRES MILLONES DE SUORES.- TRES.- La Jun-

16 ta General Extraordinaria de Socios, legalmente reunida

17 el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y -

18 nueve, resolvió por unanimidad autorizar al señor VICTOR

19 HUGO CAICEDO MIER, para que transfiera las mil doscien-

20 tas participaciones de las tres mil doscientas que posee

21 en el capital social de la Compañía, a los señores: ENRI

22 QUE W. CAICEDO MIÑO, NELLY J. CAICEDO MIÑO, y, RAFAEL A.

23 CAICEDO MIÑO, en los términos y proporciones que se de-

24 tallan en el certificado otorgado por el señor VICTOR HU-

25 GO CAICEDO MIÑO, Gerente General de "INDUSTRIAL PAPELERA

26 CAICEDO MIÑO C. LTDA.", que se agrega como documento ha-

27 bilitante.- T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE

28 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los

comparécientes en sus respectivas calidades de CEDENTE y CESIONARIOS, tienen a bien suscribir el presente contrato de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en los terminos que se expresan a continuación: Primero.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Por el presente contrato, el señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER, cede a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, las mil doscientas participaciones de las tres mil doscientas participaciones que posee en el capital social de la Compañía, a los señores: ENRIQUE W. CAICEDO MIÑO, NELLY J. CAICEDO MIÑO y RAFAEL A. CAICEDO MIÑO.- Segundo.- PRECIO.- El precio que el CEDENTE ha pagado a los CESIONARIOS, es de Un mil sucres, por cada una de las participaciones que han sido objeto de la transferencia; así el señor ENRIQUE W. CAICEDO MIÑO, ha pagado la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; NELLY J. CAICEDO MIÑO, ha pagado CUATROCIENTOS MIL SUCRES; y, el señor RAFAEL A. CAICEDO MIÑO, ha pagado CUATROCIENTOS MIL SUCRES..

C U A R T A.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento se la fija en función del valor de las participaciones que han sido objeto de la cesión.- Q U I N T A.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, y las demás erogaciones necesarias para el pleno perfeccionamiento, serán de cuenta de los CESIONARIOS, quien a su vez sufragara todos los gastos a prorrata de su participación en la adquisición de las participaciones sociales.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr. E. Sevilla C.- DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.-

1200

DOCTOR  
JC SE RUIZ ALBAN  
REGISTRO  
Calle 792, Ambato

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 ABOGADO.- Matrícula N° 185.- Ambato.- Hasta aquí la -

2 minuta.- El presente instrumento se halla exento del pa-  
3 go de todo impuesto según Decretos y Leyes expedidas a es-

4 te respecto.- En su testimonio, así lo otorgan y firman

5 juntamente con los testigos instrumentales señores: Nelson

6 Ballesteros y José Ramos, mayores de edad, de este lugar e

7 idóneos.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí con -

8 todos los preceptos legales, que leo íntegramente este ins-

9 trumento de principio a fin, suscribiéndolo luego todos -

10 los comparecientes y testigos conmigo el Notario, en uni-

11 dad de acto.- f. V.H. Caicedo M.- 18-0040422-8.- Vt.007-

12 263.- f. E. Caicedo M.- 18-0180175-2.- vt. 007-264.- f.

13 Jaqueline Caicedo.- 18-0159939-8.- vt. 004-020.- f. Rafael

14 Caicedo M.- 18-0180174-5.- vt. 007-268.- tgo. Nelson H.

15 Ballesteros.- tgo. José Ramos Lozada.- El Notario, Dr.

16 Jorge Ruiz Albán.- Enmendado-Enrique-Caicedo-calidad-VALEN -

17  
18 BE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO

19 CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA

20 EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- ANOTANDO QUE

21 EL DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA COPIA.-

22  
23  
24 DOCTOR  
25 JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - AMBATO

26 AL MARGEN DE LA RESORTIVA ORIGINAL DE CONSTITUCION, TOME DEBIDA NOTA

27 ACERCA DE ESTA CELEBRACION.  
28

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO TERCERO - AMBATO  
Calle R. ... Ambato

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

CERTIFICADO

VICTOR HUGO CAICEDO MINO, en mi calidad de Gerente General de "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MINO, COMPANIA LIMITADA", por lo que de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley de Companias, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compania de veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la renuncia expresa a su derecho preferente, para la adquisicion de acuerdo a su participacion en el capital social de la compania de las participaciones que cede el señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER, resolvió por unanimidad:

a).- Autorizar al señor VICTOR HUGO CAICEDO MIER, para que transfiera las mil doscientas participaciones de las tres mil doscientas que posee en el capital social de la compania, a cuatrocientas participaciones de un mil sueres a cada uno de los señores : ENRIQUE WLADIMIR CAICEDO MINO, HELLY JACKELINE CAICEDO MINO; y, RAFAEL ALFONSO CAICEDO MINO, y como consecuencia de esta transferencia admitirlos como socios de la misma.

Para lo que me remito al Libro de Actas de la Compania a mi cargo.

Ambato, 25 de mayo de 1.989.

  
Victor Hugo Caicedo Mino,  
GERENTE

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, PROTOCOLIZADO EN LA MATRIZ, CERTIFICO.-  
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

DOCTOR  
JORGE RUIZ ALBAN  
NOTARIO PUBLICO - ABOGADO  
Calle Bolívar 732 - Ambato

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TIFICO; Que al margen de la inscripción N° 177 del Registro  
Mercantil de 1.980, tomé nota de la precedente escritura.-

Ambato 8 de Junio de 1.989.-

El Registrador de la Propiedad.-



*Dr. Luis J. Boya Martínez*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO